

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE  
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2016.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen la siguiente Señora y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Abogada Romelia Lomas Placencia; y, Señor Bayardo Vinuesa, Concejel Alterno de la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, por encontrarse con licencia con cargo a vacaciones del 16 de Agosto al 02 de Septiembre de 2016.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial; Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos; Ingeniero Guillermo Gavilánez, Gerente la Empresa Pública EPPAA-AA.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de la mayoría de los Señores Concejales que integran el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, con la ausencia del Señor Concejel Carlos Espinosa Calderón, por asuntos de salud de su Señora Esposa, según los justificativos presentados oficialmente.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Comisión general del Señor Jorge Taipe, Presidente del Barrio San Miguel de la Parroquia Urbana de Andrade Marín; **2.** Comisión general del Licenciado Carlos L. Jijón, Presidente del Comité Central Barrio San José de Atuntaqui; **3.** Aprobación del Acta No. 32 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 11 de Agosto de 2016; **4.** Conocimiento, análisis y Resolución de la solicitud de la Sra. Concejala Ab. Romelia Lomas Placencia, petición constante en oficio No. 030-GADM-AA-SC-2016 de fecha 16 de agosto del 2016, en donde solicita en lo principal y en los argumentos debidos, se reconsidere lo resuelto de manera negativa por el Concejo en Pleno en el punto 3 del Orden del Día de la sesión llevada a cabo el 11 del presente mes y año, a las 10h00; **5.** Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate de la Tercera Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; **6.** Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el Cantón Antonio Ante; **7.** Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Ocupación de Bienes de Uso Público; **8.** Conocimiento, análisis y aprobación del Comodato relacionado al predio de la Casa Comunal, Barrio “La Tola” de la Parroquia Rural de Natabuela.- Iniciando con la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Comisión general del Señor Jorge Taipe, Presidente del Barrio San Miguel de la Parroquia Urbana de Andrade Marín.-** El

Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se permita el ingreso de la presente comisión.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, permite el ingreso de la Directiva del Barrio San Miguel de la parroquia de Andrade Marín.- El Señor Alcalde, les da la bienvenida y les concede el uso de la palabra.- El señor Jorge Tapia, Presidente del Barrio San Miguel, presenta el saludo al Concejo Municipal en Pleno, a la vez agradece la apertura para dar a conocer algunos pedidos; el primero que tenemos es el tema de la calle 21 de Noviembre que nos tiene afectados; el otro asunto es la calle abierta (Nuevo Horizonte), no sé qué pasa con la señora Fraiceda Ruiz, el señor Dimitri Proaño; estos son los problemas del barrio.- Otro tema es el de nombre de calles que no estamos conformes; y otro problema es los pasos en la línea férrea que no sabemos qué pasa porque, según me explican no se puede hacer y queremos saber cómo lo solucionamos.- Toma la palabra uno de los moradores del barrio, el Señor Regalado, y señala que se olvidan de la canalización, alcantarillado de la calle Eduardo Soasti que lo hemos solicitado desde hace un año, a nombre de las personas que habitan la calle; pedido que lo apoya una moradora presente porque existen varias familias en el sector.- Interviene la Abogada Yolanda Chagna, felicita el hecho de que haya recibido a los ciudadanos, cuando hay la necesidad de hablar con las autoridades; soy docente del Colegio Antonio Ante desde hace 34 años, y es una pena que no haya el alcantarillado que señalaron y que una calle abierta en gran parte no se la termine y no empate con la panamericana y existen otras recientemente abiertas que ya cuentan con mejoras; hace falta más, es hora de contribuir con un granito de arena y nosotros apoyaremos la realización de esas obras para la parroquia urbana de Andrade Marín.- Otro morador en uso de la palabra señala que en la calle Soasti el alcantarillado ya se solicitó en la administración anterior pero queremos pedirle que nos atienda; el barrio es urbano y nos merecemos que nos atiendan; fui expropiado pero no ha habido mejoras y pedimos se nos atienda, queremos construir y todavía tenemos pozos sépticos.- El señor Alcalde, se pronuncia con relación a estos temas e inicia explicando lo que ocurre en la calle 21 de Noviembre; existe el estudio de la obra y se realizará la obra pero existe un inconveniente de carácter técnico en el proceso de contratación porque en el portal de compras públicas, por efectos del SERCOP, existen códigos que fueron cambiados específicamente en las compras públicas por catálogo electrónico y ahora todo el país está en esta dificultad; y ahora todas las especificaciones técnicas que teníamos serán cambiadas; y hemos hecho una solicitud a SERCOP para que podamos realizar ese proceso por nuestros medios pero todavía no tenemos la respuesta.- En caso de que no nos autoricen el cambio sería grave porque las compras por catálogo tienen requisitos y especificaciones; está terminado el proceso, se adjudicará la obra y se ejecutará, pero estamos a la espera de la respuesta de la institución.- En lo que se refiere a la calle abierta, la calle Nuevo Horizonte, hicimos la inspección en toda la calle junto a los Señores Concejales y funcionarios; se quedó estancada la apertura en la parte que corresponde a la propiedad del señor Dimitri Proaño; hemos conversado con él pero por efectos de lo que determina la ley para hacer una expropiación tenemos que pagar la indemnización conforme el avalúo municipal y un 5% adicional que nos permite la misma ley; el señor Proaño pide más de lo que podemos pagar; para llegar a un acuerdo hemos conversado con el señor y hemos llegado a un acuerdo para presentarle un proyecto realizado por la Dirección de

Planificación, para realizar un cambio de eje de la calle para que no se le afecte mucho al señor Proaño.- Al respecto del Doctor Tito Villegas, funcionario municipal, indica que en este caso se habló con el señor Proaño y con el cambio del eje de la calle él podría acceder a la expropiación; este tema de la calle inicia con la apertura de la calle en el Barrio San Miguel, de la calle 21 de Noviembre hacia la Riofrío que ya está abierta y se está formalizado con las escrituras públicas; el segundo tramo está por realizarse, en el que vive la señora Fraiceda Ruiz, se ha conversado con ella y pide una permuta, para lo cual se necesita el informe de Planificación y el respectivo plano; conversé con el señor Javier Dávila pero no quiere saber nada de una expropiación; con el resto de predios no existiría problemas para la apertura.- El señor Rubén Silva, vecino del sector, advierte que para la apertura de esa parte de la calle no existe la posibilidad de transportar materiales y en vista de ello tuvimos una reunión el día de ayer y se recolectaron firmas para solicitar autorización del paso al ferrocarril.- El señor Alcalde menciona que la apertura será en próximos días; no puedo indicar el tiempo exacto; en el caso del Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos procederá a la apertura cuando se lo disponga; tenemos casos anteriores que no fueron pagados por las expropiaciones a pesar de que las calles están abiertas; pregunta al Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial sobre la situación.- El Arquitecto Valverde responde que sobre la señora Fraiceda Ruiz el caso está solucionado y tengo que presentar el plano y el caso del señor Proaño se entregará la propuesta, todo esto en unas dos semanas.- El señor Alcalde continúa con el tema del paso sobre la línea férrea; esta situación es compleja porque no está en manos del GADM-AA sino de Ferrocarriles del Ecuador; sin embargo, hay que hacer la gestión para que se realicen los pasos, en este lugar y también en la calle Jorge Ubidia, en donde también se abrirá la calle, y qué mejor con las firmas de respaldo de los moradores que no presentan; esto estaría en compás de espera.- Una moradora señala que la solicitud con las firmas responde a la respuesta de Ferrocarriles que si nos atenderá en la petición pero que no se autorizaría el paso de la calle Cristóbal Colón.- El señor Alcalde señala que la calle Colón tiene también importancia y para estos casos le convocará a la Ingeniera Maya para tener una reunión y manifestarle estos pedidos, le invitaremos al señor Presidente del Barrio.- Sobre el caso del alcantarillado en la calle Eduardo Soasti pide al Ingeniero Diego Jaramillo la información del caso.- El Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos dice que dentro del presupuesto 2016 está considerado el alcantarillado hasta la panamericana, no está considerado el tramo al que se hace referencia paralelo a la línea férrea que va hasta la quebrada.- El señor Alcalde, propone que se haga una inspección y el presupuesto referencial de esta obra, para que de manera planificada sea parte del presupuesto 2017 porque la obra de alcantarillado a ejecutarse es 2016; justamente se están realizando las reuniones de presupuesto participativo; se hará una visita que se comunicará al señor Taipei.- Otra moradora hace referencia a otra obra ofrecida que es el callejón angosto cerca del Centro de Salud que conecta con la línea férrea, espera se les dé empedrando.- El Señor Alcalde dice que está dispuesto y se espera que tengamos los materiales.- Sobre el nombre de las calles, el señor Alcalde informa que se ha trabajado, por parte de la Comisión de Planificación presidida por el Doctor Joaquín Paredes Jijón, y se ha resuelto poner los nombres de más de 100 calles.- La propuesta de los moradores de la calle que se menciona

es “San Miguel Arcángel”.- Toma la palabra el Doctor Joaquín Paredes, Vicealcalde y manifiesta respecto de la calle Nuevo Horizonte, el nombre aprobado es producto de la socialización con la gente, con las firmas del caso, no sólo de los vecinos de la calle; el interés es que las calles tengan un nombre para dar respuesta a diferentes necesidades; si ustedes tenían un nombre había que solicitarlo con anticipación; los nombres de las 18 calles en Andrade Marín fueron aprobados en el año anterior; tampoco significa que fue impuesto, se hace un consenso con las personas a las que se les ha socializado.- Una de las moradoras señala que no hubo socialización o información sobre el caso.- El Doctor Paredes dice que hubo participación ciudadana, pone el ejemplo de la calle Bellavista que tuvo los mismos antecedentes.- Interviene la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia y expresa que ésta es la casa del pueblo, es la casa de ustedes, bienvenidos, siempre serán escuchados por quienes hacemos el Gobierno Municipal, tengan la seguridad que hay la predisposición del señor Alcalde y nosotros como Concejales y Concejales quienes tomamos en cuenta lo solicitado por el pueblo anteño e ir mermando las necesidades de nuestra ciudadanía, se está visibilizando las obras que se ejecutan en esta administración, observando el verdadero cambio en todo aspecto en nuestro cantón.- Un morador indica que ya hubo una reunión de ellos con la Ingeniera Maya.- El señor Alcalde dice que se comunicará de manera directa con ella para conocer qué pasa en este caso.- El Arquitecto Valverde dice que en compañía del Licenciado Moncayo averiguaron sobre el trámite.- Otro morador pide se haga un paso peatonal y el señor Alcalde le indica que no es nuestra competencia.- La Abogada Chagna agradece la oportunidad y señala que en esta administración quedará sentado que se atendió a estas peticiones.- Otro morador indica que en la calle Soasti tenemos problemas de líneas de fábrica y el señor Alcalde pide que Planificación realice las Inspecciones.- Otra persona, toma la palabra e indica que en el sector tienen problemas con las Acequias La Victoria y Sequia Alta por los pasos de agua y existen accidentes.- El señor Alcalde expresa que apoyará en las gestiones que realicen los dirigentes de las Acequias y pedirá apoyo del Gobierno Provincial que es el que tiene la competencia de regadío y agradece la comisión general.- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Comisión general del Licenciado Carlos L. Jijón, Presidente del Comité Central Barrio San José de Atuntaqui.** El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se permita el ingreso de la presente comisión.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, permite el ingreso de la a la cual se refiere el presente punto.- El Señor Alcalde, les da la bienvenida y les concede el uso de la palabra.- El Licenciado Carlos Jijón, Presidente del Comité Central Barrio San José de la ciudad de Atuntaqui, saluda y agradece al Señor Alcalde, Señora y Señores Concejales por la acogida, a la vez que manifiesta que la visita se debe a que están preocupados por la situación de que las obras ya debían ejecutarse, las del presupuesto 2015; pregunta qué pasó, desde el 14 de marzo pasado, en este mismo lugar en un reunión general, fecha en la que usted dijo que va a realizarse el cambio de alcantarillado de Santa Rosa y calle Pichincha en dos meses, y han pasado cinco.- Otro tema es el asunto del embobedamiento de la quebrada El Guaján (calle Pichincha); no se sabe nada de esta obra; existe el proyecto de alcantarillado de Santa Rosa de Moras; obras del 2015; así mismo, para el sector La Dolorosa, el alcantarillado desde la Capilla de San José hasta La Dolorosa; en el sector de

San Carlos, hicieron un pedido y estaba presupuestado el adoquinado de la calle y las aceras y bordillos de la calle 17 de Abril.- Pido señor Alcalde que las obras se realicen y cite una fecha de inicio de ellas en el barrio; siguen quedándose para el siguiente año; pido de manera exclusiva y en especial el alcantarillado de Santa Rosa; quiero hacer un pedido especial para el año 2017, aunque la obra se realice por etapas: el anillo vial desde San Carlos, Santa Rosa, San Francisco de la Comuna, El Rancho, Ciudadela Gangotena, Cercado y la salida a la vía a Chaltura.- Estas son las cosas que solicitamos para el barrio.- El Señor Alcalde, indica que está presente el Ingeniero Guillermo Gavilánez, Gerente de la Empresa Pública de Agua Potable, para explicar el tema de la red de alcantarillado en el sector de Santa Rosa.- A través de una proyección el técnico de alcantarillado de la EPAA-AA indica que el proyecto está diseñado y listo para la ejecución, y que se contrató un estudio topográfico; como saben, el alcantarillado existe pero no tiene una descarga; la solución es unir el alcantarillado existente en la calle el Rosario con el que existe en la calle de Santa Rosa, desde el tramo de la Capilla Expiatoria hasta la calle Pichincha; existe un inconveniente por el desnivel; será un alcantarillado de 784 metros; se colocará tubería de 335mm de diámetro y de 400mm al final de tramo para empatar con la de 600mm; el presupuesto referencial es de \$79 mil dólares; es la alternativa que menos afecta por el tema de acometidas domiciliarias.- El Señor Alcalde, explica que se subirá al portal de compras públicas en un mes y medio aproximadamente.- Sobre el embobedado de El Guaján, dice el Señor Alcalde, no es una obra planificada y se esperaba que haya recursos de otra obra que nos sobrara; pero que en este momento no es posible, tendríamos que ejecutarla solo si existe el presupuesto y eso ya se les había indicado.- Sobre el adoquinado hasta La Dolorosa esa obra está en análisis, considerada para el presupuesto 2017.- Interviene un morador y señala que en el sector hay casas que constan unas como rurales y otras como urbanas; el Señor Alcalde indica que se está realizando un estudio en la Dirección de Planificación (explica el Arquitecto Valverde) y se consolidará las áreas urbanas y rurales; hay que esperar los resultados y sobre la obra, ésta va hasta la plaza no hasta la vía de descenso al río, a la “Planta”; aunque lo consideramos un elemento turístico se tomará en cuenta el pedido de un reempedrado porque la vía está desapareciendo.- Esas caminerías son necesarias.- Interviene otro morador que agradece, ya se hizo con cuadrillas ordenadas por el Ingeniero Jaramillo la limpieza de la maleza y solicita que el Municipio las recoja; por otra parte, agradece la ampliación de la casa comunal que se hará a través de un convenio.- Sobre el asunto del sector San Carlos, el representante explica la problemática que se genera con el paso de la maquinaria municipal y transporte de volquetas y es que se daña el empedrado, en las calles 17 de Abril y General Enríquez y tampoco existe el alcantarillado; la vibración del paso de vehículos pesados también provocó coartamientos de las casas; lo confirma un morador del lugar; pide también, que se adoquine al menos esas calles que tienen una distancia de al menos dos cuadras que inicie desde la terminal de la Flota Antaña.- El Ingeniero Jaramillo señala que conoce el problema pero tiene orígenes anteriores y los señores de las volquetas al parecer tenían consentimiento del propietario por donde pasan para no afectar las viviendas.- Una de las moradoras dice que sería una mejor inversión y más segura la del adoquinado porque el reempedrado duraría poco tiempo.- El Señor Alcalde, informa que es necesario un presupuesto e un informe técnico.-

Sobre el anillo vial, éste es grande, desde la ruta de la Tierra Blanca hasta San José, muchos de los tramos no tienen alcantarillado y la vía asfaltada sería con el apoyo del Gobierno Provincial de Imbabura, que también tuvo reducciones presupuestarias; pido nos entiendan y estoy consciente de que ha sido un sector olvidado, la idea es que se consoliden como zona urbana y no hay vías.- Lo del acceso al parque ecológico es una obra que también se realizará.- Interviene el señor Rodrigo Villegas, y agradece la oportunidad y espera que se cumplan las obras, en especial se atienda a Santa Rosa que fue una oferta, porque incluso no tienen transporte las personas que viven ahí y trabajan en el centro; pide que sea una obra para el próximo año y se haga por etapas y que, al menos, se haga adelantando algunas calles adoquinadas.- El señor Alcalde aclara que no hay recursos para todas las obras solicitadas por lo que se priorizará, ejemplo el adoquinado de Santa Rosa que si está considerado.- El señor Presidente del Barrio indica que El Rancho y San Francisco tienen derecho al alcantarillado; no pide que se hagan todas las obras de una vez, realicemos las del 2015, más si tomamos en cuenta el problema del próximo invierno; hoy es tiempo seco y se pueden hacer las obras; debe acelerarse las obras.- El señor Alcalde, dice que no se realizarán todas las obras que hasta este momento piden sino las más importantes, según los recursos y de conformidad con el Plan Estratégico.- El señor representante del sector San Carlos pide tomar en cuenta lo que hace un momento solicitó, son dos cuadras.- Una moradora pregunta si las aceras y bordillos del sector previstas para este año se ejecutarán; se le responde que sí, que se espera los recursos.- En uso de la palabra el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas felicita a los moradores que estén aquí para conversar porque es la casa del pueblo como siempre suele decir en sus intervenciones la compañera Concejala Romelita Lomas, y nosotros como Concejales escuchar junto al Señor Alcalde; me llama la atención de que se hable de obras del año 2015 que no se han ejecutado y es obvia la preocupación del señor Presidente del Barrio porque los vecinos acuden a sus representantes; me alegro mucho, a pesar de las dificultades de que se realice el alcantarillado, no se previó el presupuesto de origen por el desnivel que existe y que no apareció ahora; sin embargo, estamos a finales del 2016, han transcurrido dos años y no está hecho; ojalá se cumpla la obra lo más pronto que beneficia a quienes viven ahí, de los que se inundan, de los que no tienen alcantarillado, es un problema serio no de esta administración, probablemente de las otras, y los recursos económicos son un problema; pero una vez presupuestado hay que hacer, hay que ser ejecutivo, hay que hacerlo pronto, está presupuestado; en el 2015 hasta donde tengo entendido, vino todos los recursos del Estado, no hubo recortes, en esta año a efectos del problema del país ha afectado a todos, al gobierno central y gobiernos locales; recuerdo Señor Alcalde que por iniciativa del Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, que no está presente por una situación de carácter familiar, fue iniciativa de él el “Anillo vial” y todos los Concejales firmamos como sugerencia que se vaya planificando a futuro una obra grande, un anillo vial que vaya desde la Bolívar, desde la gruta de la Tierra Blanca hasta las canchas de San José, que aspiración más bonita, me parece espectacular la idea; no de la noche a la mañana sino por etapas y por eso yo también firmé la sugerencia que pusimos al Señor Alcalde y esperamos que se planifique así; pienso que esto también es cuestión de recursos y de gestión, afortunadamente el Señor Alcalde es de la misma línea política del Señor Prefecto para que

en su posición de Consejero exija las obras y los recursos al cantón Antonio Ante; yo he visto propagandas del Gobierno Provincial de Imbabura en Otavalo, en Ibarra, en convenios con los Municipios para pavimentados, alcantarillados, adoquinados, y para Atuntaqui qué; para eso estamos, para hacer gestión y exigir con el respaldo de ustedes porque a veces no nos escuchan y todos exigir obras de este nivel; lógicas, no inalcanzables, sino alcanzables, no ilusas, me parece que tienen el derecho por mejorar este sector que tuvo una de las obras más grandes en la administración anterior, 24 horas de agua potable en la Tierra Blanca que no tenía ni Atuntaqui; los alcantarillados para las otras calles es justo, yo era niño y la calle Pichincha era una Quebra El Guaján; hoy es una calle, pero es un basurero hay que pensar en un colector, en embaular y no pensar en un recolector grande, no soy ingeniero y la lógica me envía hacia allá, más aun efecto de la subida del agua potable que no conoció el Concejo, si eso ocurrió las obras deben ejecutarse.- El morador del sector El Guaján manifiesta que lo de la calle es preocupante, es una situación crítica; en la curva del señor León se está haciendo nuevamente quebrada, debe ampliarse la vía, es necesario que se observe y que eso se tapa; ruego nos de atención, estamos muy cerca del parque; me he dado la vuelta por Atuntaqui y están muchos lugares adoquinados; le invito a inspeccionar el lugar, amerita gestión y quizá hablar con el propietario para enderezar la calle; se hizo un muro en la acequia que era; estas cosas se observan y pide comedidamente atención.- El Señor Alcalde señala que la Dirección de Planificación concede líneas de fábrica y pide que se realice una inspección para considerar aspectos para que se haga correcciones.- El señor Presidente del Barrio pide un desaguadero en el sector de las canchas; mi pedido es que hagamos un recorrido y ver las cosas, nuestro pedido es la atención a nuestro barrio y agradezco por la apertura en nombre del barrio San José.- El Señor Alcalde, agradece la comisión general.- Procediendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 32 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 11 de Agosto de 2016.** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La Señora y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 32 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 11 de Agosto de 2016 sin observación, con el voto salvado del Señor Concejal Bayardo Vinuesa.**- Siguiendo con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Resolución de la solicitud de la Sra. Concejala Ab. Romelia Lomas Placencia, petición constante en oficio No. 030-GADM-AA-SC-2016 de fecha 16 de agosto del 2016, en donde solicita en lo principal y en los argumentos debidos, se reconsidere lo resuelto de manera negativa por el Concejo en Pleno en el punto 3 del Orden del Día de la sesión llevada a cabo el 11 del presente mes y año, a las 10h00.**- mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde, con el siguiente texto: De nuestra consideración: De conformidad a lo resuelto de carácter negativo, me refiero al punto 3 del orden del día de la sesión llevada a cabo el día 11 de agosto del 2016 a las 10 horas, cuyo texto del citado punto dice textualmente: Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de las Contribuciones Especiales de Mejoras por Obras Realizadas en el Cantón Antonio Ante con Participación Ciudadana, y luego de la discusión correspondiente, la votación resultante fue de cinco en contra y uno a favor, es decir para aprobación en primer debate la citada Ordenanza.- Consecuentemente, y considerando que el

Artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador dice que “El Ecuador es un Estado constitucional de **derechos y justicia**, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.” Concordante con el Artículo 3 Ibídem, Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado, entre otros: 6. Promover el desarrollo **equitativo y solidario** de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de **autonomías y descentralización**.- Por lo expuesto, yo como Concejala del Cantón Antonio Ante, solicito a usted señor Alcalde de la manera más comedida, que en el orden del día de la próxima sesión del Concejo se inserte el punto correspondiente para que se **reconsidere** lo resuelto de carácter negativo citado en líneas anteriores, me refiero al punto 3 del orden del día de la sesión llevada a cabo el día 11 de agosto del 2016 a las 10 horas; lo cual me fundamento además de los argumentos constitucionales, lo establecido en el Art. 29 de la Tercera Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante.- Para ilustración vuestra y de los señores Concejales en Pleno, se dignen encontrar adjunto el estado de cuenta a la fecha y en original, en una foja útil, firmado en legal y debida forma por la Señorita Tesorera Municipal, relacionado a los valores correspondientes por concepto de contribución especial de mejoras que debería cancelar la Empresa Pública de Servicios Municipales SERMAA-EP.- Señor Alcalde, dígnese proveer conforme le solicito.- **Firma:** Abogada Romelia Lomas Placencia, **Concejala del GADM-AA**.- El Señor Alcalde, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la reconsideración de la resolución tomada en la sesión anterior.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, manifiesta que como es de conocimiento la semana anterior en la sesión ordinaria realizada el jueves 11 de Agosto de 2016, en el tercer punto del orden del día se trató el Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de las Contribuciones Especiales de Mejoras por Obras Realizadas en el Cantón Antonio Ante con Participación Ciudadana, creo que todos concordamos con la misma inquietud de la falta de documentación respecto a la cantidad íbamos a exonerar a la Empresa Pública SERMAA, esa fue la única razón; haciendo referencia al Artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, donde dice: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.- Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”; de igual forma, lo estipulado en el Artículo 29 de la Tercera Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, que señala que cualquier Concejal podrá solicitar al Señor Alcalde, la reconsideración del tema que hemos negado en su momento, una decisión del Concejo Municipal sea en el curso de la misma sesión o en la siguiente sesión ordinaria; razón suficiente para que pueda solicitar que reconsideremos nuestra negativa en esta decisión, para que quede sin efecto y en la próxima sesión de Concejo el Señor Alcalde pueda poner a consideración nuevamente la ordenanza de Contribución Especial de Mejoras con todos los datos que ya solicitamos, nos han hecho llegar el documento que todos solicitamos luego del análisis y debate en la sesión anterior; por tal razón, mociono para que se reconsidere la decisión anterior y se deje sin efecto la Resolución tomada con relación al punto 3 del Orden del Día de la sesión llevada a cabo el



11 de agosto de 2016.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, expone: con las explicaciones realizadas por la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, apoyo la moción para que se reconsidere la decisión y se deje sin efecto la Resolución tomada en el punto tratado en la sesión anterior.- El Señor Alcalde, solicita a la Señora Secretaria proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- Andrade Villegas Edmundo, Señor Alcalde, compañeros Concejales; efectivamente esto yo me esperaba, porque esto había que hacer, en mis intervenciones en el Acta que acabamos de aprobar, en las intervenciones de los compañeros Concejales que votamos en contra, los cinco Concejales en contra de la ordenanza, estamos pidiendo lo que la Contraloría dice informes antes de tomar resoluciones, ustedes que están involucrados compañeros Concejales en el caso Hidro Eléctrica del Señor Arias infórmense de las recomendaciones realizadas, pida informes; porque si no les van a glosar, les van a ser pagar, eso dice el Informe de la Contraloría que ya está publicado en la página Web a la cual ya podemos hablar, al parecer hay USD 52.000.00 que van a tener que devolver, insisto la Contraloría dice pida informes, asesórese bien y en mis intervenciones, en mi votación en la sesión anterior cuando se trató la ordenanza dejo claro que yo no estoy en contra, lo que hace falta es información y que por eso voto en contra, tanto en el debate como en la votación voto en contra; compañeros Concejales también votan en contra porque hace falta información; se le pidió al Señor Alcalde y él dice que no y en el Acta está que eso será después de aprobar la exoneración, que nos van a informar, me parece extraño; es decir, primero perdonemos pero después averiguamos qué perdonar, no tiene lógica; por lo tanto, Señor Alcalde yo estoy perfectamente de acuerdo que se reconsidere la resolución tomada en función de la reforma a la ordenanza de la exoneración de pagos por contribución especial de mejoras a las Empresa Públicas y a los gobiernos autónomos descentralizados, y que en la próxima sesión que usted considere conveniente nos ponga toda la información que esas reformas traiga como consecuencias, mi voto a favor de la moción.- Lomas Placencia Romelia, expresa: soy la proponente de la reconsideración y por todo lo expuesto anteriormente, mi voto por la moción.- Paredes Jijón Joaquín, estoy de acuerdo con la moción presentada por la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, mi voto a favor de la moción.- Vinuesa Bayardo, acogiendo las palabras de los compañeros Concejales, me sumo a la moción presentada por la compañera Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, es algo muy importante que hay que tratar temas como dice el compañero a su debido tiempo; por tanto, mi voto es a favor de la moción de reconsideración.- Posso Padilla Fabián, considerando el análisis realizado y la petición claramente descrita de que se reconsidere el punto y se deje sin efecto de lo que se había resuelto, mi voto a favor de la moción.- Siendo así, Secretaría informa el resultado de la votación: cinco votos a favor de la moción.- Total: cinco votos.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, considerando la petición realizada por la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia de fecha 16 de Agosto de 2016, misma que en la parte pertinente dice textualmente: "...solicito a usted señor Alcalde de la manera más comedida, que en el orden del día de la próxima sesión del Concejo se inserte el punto correspondiente para que se reconsidere lo resuelto de carácter**

negativo citado en líneas anteriores, me refiero al punto 3 del orden del día de la sesión llevada a cabo el día 11 de agosto del 2016 a las 10 horas...”, y que luego de la discusión correspondiente, la votación resultante fue de cinco en contra y uno a favor.- En uso de las facultades del Artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Artículo 3 *Ibíd*em, numeral 6 y Artículo 29 de la Tercera Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, RESUELVE por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, dejar sin efecto la Resolución tomada en el punto 3 del orden del día de la sesión llevada a cabo el jueves 11 de agosto de 2016, a las 10h00, que textualmente dice: Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE de la Segunda reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de las Contribuciones Especiales de Mejoras por Obras Realizadas en el Cantón Antonio Ante con Participación Ciudadana, punto que fue resuelto en forma negativa por el Concejo; en consecuencia se deja sin efecto la Resolución del punto 3 del orden del día del 11 de agosto de 2016.- Procediendo con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate de la Tercera Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.**- El Señor Alcalde, solicita el criterio jurídico al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico Municipal.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que la Reforma trata de los literales a) y f) del Artículo 3 de la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas en vista de que había una confusión en la ordenanza vigente en el literal a), porque lo correcto es que cobramos USD 5.00 por la elaboración del contrato y en el literal f) de igual manera hay una confusión, al momento dice por procesamiento de datos en el cálculo del impuesto predial rural USD 2.00 para aquellos predios que su avalúo supere las 15 remuneraciones “urbano”, ahí debería decir “rural”; caso contrario USD 5.00, es idéntico al literal e) que es para la parte urbana; y se crea la Disposición Transitoria Tercera que textualmente dice: Considérase a la Tercera Reforma de la presente Ordenanza, a la letra que se entrega en cursiva y en negrita, únicamente los literales a) y f) del Artículo 3, el resto de su contenido tiene pleno asidero legal.- El Señor Alcalde, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la reforma a la ordenanza para su aprobación en primer debate.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas hace la siguiente consulta: en el literal a) del Artículo 3 reformado, el Municipio va a cobrar USD 5.00 por elaboración de contratos, yo tengo una duda también le cobran por adquisición de bienes o prestación de servicios, pregunta a qué se refiere; la elaboración de contratos le tengo claro, pero también dice actas de cualquier naturaleza USD 5.00, adquisición de bienes o prestación de servicios, USD 5.00; esto está de aclarar.- Informando el Señor Alcalde, que está bien por elaboración de contratos de obra, actas de cualquier naturaleza, adquisición de bienes o prestación de servicios.- El Abogado Atahualpa Sánchez, manifiesta: pueda que algún momento se necesite realizar un acta entre el adjudicado como contratista y quiera una copia, paga USD 5.00.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas manifiesta estar de acuerdo si es que los contratos son para elaboración de obras, eso de cualquier naturaleza está raro; si los contratos son para la

adquisición de bienes y servicios también me parece bien, hay que hacer un acta, eso de cualquier naturaleza me da vuelta en la cabeza.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, que el espíritu de esta disposición yo le analizo de la siguiente manera, los contratos que hacemos para obras, servicios o bienes y actas de cualquier naturaleza es como he explicado, como el caso de que se reúnen con el contratista y elaboran un acta de cualquier naturaleza, puede ser por avance de obra, ampliación de plazo.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que el espíritu del Artículo 3 literal a) es cobrar por las actas de cualquier naturaleza que tengan alguna relación con la parte contractual municipal, ahí está bien, en el proceso de contratación pública cuando e ingresado al portal de compras públicas aparecen actas de adjudicación de obras firmadas por el Señor Alcalde, si van a cobrar por esa acta está bien si es que quisieran cobrarle, por el contrato me parece bien.- Luego de varios análisis, el literal a) del Artículo 3 queda establecido de la siguiente manera: “Por elaboración de contratos de obra, actas de cualquier naturaleza relacionada al proceso contractual y de ejecución, adquisición de bienes o prestación de servicios, será de USD 5,00”.- El Señor Alcalde, una vez concluido el debate de la tercera reforma a la ordenanza de tasas por servicios técnicos y administrativos, propone a la Señora y Señores Concejales se lo apruebe por unanimidad.- Expresando el órgano legislativo estar de acuerdo que se lo apruebe por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar en Primer Debate la Tercera Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos y Especies Valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.**- Continuando con el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el Cantón Antonio Ante.**- El Señor Alcalde, solicita el criterio jurídico al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que la reforma trata de lo siguiente: se está creando un considerando muy importante en base a las enmiendas constitucionales; se crea el Artículo 21 y se corre el articulado; se crea el segundo inciso de la Disposición General Segunda; se reforma la Disposición Transitoria Segunda; y, se crea la Disposición Reformatoria Segunda; el considerando tiene el siguiente texto: *“Que, el Artículo 326.- (Reformado por el Art. 9 de la Enmienda s/n, R.O. 653-S, 21-XII-2015).- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: entre otros; numeral 15. Se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones.- La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios”*.- Consecuentemente, como esta es una ordenanza de tránsito que regula para el cantón Antonio Ante, está inserto este considerando.- La creación del Artículo 21 tiene el siguiente texto: *“Art. 21.- De conformidad a lo estipulado en el numeral 2 del Artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia y armonía plena con lo dispuesto en el literal b) del Artículo 55 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y descentralización, previo los Informes técnico y jurídico, el Ejecutivo emitirá*

la Resolución pertinente de autorización y/o permiso de OCUPACIÓN DE USO DE SUELO de las operadoras de cualquier modalidad, para el territorio del cantón Antonio Ante.- Se crea el Segundo inciso de la Disposición General Segunda que textualmente dice: “Además queda terminantemente prohibido el cierre de vías a pretexto de cualquier circunstancia, y también queda prohibido la paralización de la TRANSPORTACIÓN Pública”.- Se reforma la Disposición Transitoria Segunda que dirá: “Segunda.- En casos excepcionales la o las operadoras podrán cambiar de lugar su ubicación de Parada debidamente autorizada, justificado técnicamente, y autorizado por el Ejecutivo, concordante y en armonía con lo establecido en la Disposición 21 de este Cuerpo Legal”.- Finalmente, se crea la Disposición Reformatoria Segunda: “Considerase a la letra que se entrega de tipo cursiva y negrita, trata de la segunda reforma de la presente Ordenanza”.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia procede con la lectura de lo concordante y que guarda armonía con el Artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador con el Artículo 55 del COOTAD referente al Artículo 21 de la presente ordenanza (audio).- El Señor Alcalde, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para su aprobación en primer debate.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expone: considero que la ordenanza como está propuesta sí es motivo de análisis, ventajosamente siempre se aprueban en dos debates, tengo otras observaciones no solamente a esos artículos, estoy estudiándole y relacionando con el Estatuto de MOVIDELNOR, que prácticamente esta ordenanza está íntimamente ligada al estatuto, las observaciones por ahora no las voy a hacer; sino más bien cuando entre en segundo debate para tener más claro en mis adentros sobre todo en mi posición, si algo se puede componer por ahora en el Artículo 6 numeral 1, se suprima la frase “Empresa Pública Fábrica Imbabura” y se reemplace por “el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante”.- El Señor Alcalde, una vez concluido el debate de la segunda reforma a la Ordenanza que Regula el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, propone a la Señora y Señores Concejales se lo apruebe por unanimidad.- Expresando el órgano legislativo estar de acuerdo que se lo apruebe por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar en Primer Debate la Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el Cantón Antonio Ante.- Procediendo con el SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Ocupación de Bienes de Uso Público.-** El Señor Alcalde, solicita el criterio jurídico al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.- El Abogado Atahualpa Sánchez, expone que trata de lo siguiente: informa que la razón que motiva para realizar la reforma a la ordenanza es porque tiene concordancia con la reforma a la ordenanza de tránsito, en esta ordenanza hay inconsistencias; razón por la cual, explica en detalle las reformas realizadas en las partes pertinentes del Artículo 44 constante a fojas 11 y 12, misma que se encuentran bajo el inciso; en esencia el pago es anual no mensual; de igual forma, se reforma la Disposición Transitoria Primera que dirá: “Primera.- *Estarán exentos de la aplicación de la presente Ordenanza los eventos que el gobierno autónomo descentralizado municipal de Antonio Ante y los gobiernos autónomos*

*descentralizados parroquiales rurales organicen por interés cantonal y parroquial, debidamente motivados y justificados”; además, se elimina la Disposición General Única.-* El Señor Alcalde, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Ocupación de Bienes de Uso Público para su aprobación en primer debate.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, hace referencia a los Artículos 9, 10, y manifiesta estar de acuerdo; en cuanto a los Artículos 11 y 12 solicita a los compañeros Concejales se defina la Comisión Permanente; porque está constando la Comisión de Tránsito, Emergencias Riesgos y Seguridad en el Artículo 11 y en el Artículo 12 se considera la Comisión de Servicios Sociales; en cuanto a los Artículos 13 y 14 manifiesta estar de acuerdo.- Ampliando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, que a más de las reformas propuestas ahora efecto de la ordenanza de la Agencia de Tránsito, tiene algunas otras cosas que deben ser analizadas muy profundamente, para mejorar esta ordenanza que es básica, que la ciudadanía, los técnicos y funcionarios tienen que manejar con facilidad, me parece bien que el Abogado Atahualpa Sánchez le haya enviado copia de la ordenanza al Señor Comisario Municipal, al Director de la Agencia de Tránsito y a la Dirección de Planificación; en buena hora y que para el segundo debate nos traigan las observaciones que consideren pertinentes por escrito y también se envíe la reforma a la ordenanza a la Unidad de Gestión Ambiental y a Turismo, hemos estado trabajando la ordenanza que llevo atrasado dos años y medio, lo reconozco por serios problemas que tiene la ordenanza de Ambiente, se hace complicado efecto de esta ordenanza problemas ambientales, generación de ruido, generación de basura, generación de escombros y debería estar normado en esta ordenanza cosas que competen, que deben ir coordinadas desde algunas Jefaturas, no solamente de ambiente sino de Planificación, Servicios Públicos, tengo algunas observaciones que los presentaré la próxima semana, por ejemplo: aquí efecto de esto se da permisos para Karaoke, bares; que dentro de la normativa turística nacional ni siquiera existe, es un bar con el aparato que es el Karaoke, hay que ir normando y aclarando puntualmente, recalca los problemas que trae, le dan el permiso de uso de suelo Planificación para poner el Karaoke, a semana seguida vienen los vecinos a decir que eso trae mucha bulla, le dice Planificación vaya a la Unidad de Gestión Ambiental a que controle ese asunto; la Unidad le dice yo no le di el uso de suelo vaya a Planificación, hemos conversado sobre este tema, tengo una propuesta de cómo debería estar normado de forma coordinada; de tal forma, que el permiso de uso de suelo salga en un solo documento con informes de los departamentos involucrados; por ejemplo si yo le voy a autorizar que una cooperativa de camionetas use el suelo en tal territorio, calle o avenida con los informes respectivos, eso es lo lógico; cosa que no está para Karaoques por ejemplo, que también debe estar considerado aquí aprovechando que hoy se está reformando la ordenanza, hagamos un estudio real de todos los pormenores que tiene cada uno de los articulados de esta ordenanza para poder tener un instrumento legal más depurado como dice el Señor Procurador Síndico; comparte que se debería dejar que sea la Comisión de Planificación y que conste en la reforma en primera e inclusive la que pone nombres a las calles me refiero; además, debe ponerse una transitoria en la que se abalice todo lo actuado por la Comisión de Planificación y Presupuesto en cuanto a las nomenclaturas realizadas

hasta la presente fecha, los informes emitidos por la Comisión y que de aquí en adelante siga haciendo la misma Comisión, que lo ha estado haciendo muy bien, se legitime; porque de alguna manera se ha estado actuando de manera ilegal, porque según la ordenanza es la Comisión de Tránsito; valga la oportunidad, en cuanto a la comisión general me preocupó que la gente del barrio San Miguel dijo que no le han comunicado, hago un llamadito especial tener un poco más de atención, en los vecinos más próximos para la socialización, de mi parte siempre hemos estado preocupados de que haya las firmas, el informe de Participación Ciudadana, del Informe de la Comisión de Planificación que a nosotros nos da la confianza de que ese trabajo si se hizo, pero la gente dice no hemos sabido y son los vecinos y dicen que no han sabido, no se puede dar gusto a todos; si es del caso, poner un poco más de atención, el trabajo que lo ha estado haciendo muy bien Doctor Paredes, yo creo que eso habría que hacer en función del nombre de calles y el análisis; solicita que se pase a la Unidad de Medio Ambiente porque ellos tienen algunos otros criterios sobre el uso de suelo; de igual forma, a Turismo que haya coordinación en cuanto al uso de suelo, de ser posible se realice un taller.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, manifiesta que dos personas no estuvieron de acuerdo con el nombre de las calles en el barrio San Miguel, dijeron que no se ha socializado; en cambio las demás personas no dijeron nada, tal es el caso que yo me acerqué donde la Familia Pavón en la calle Nuevo Horizonte, inclusive el señor Cervantes que vive en la misma calle me dijo gracias por venir a poner el nombre, pregunté qué nombre quiere, respondió cualquier nombre puede ser, lo que a mí me interesa es que tenga identificación; igual se socializó con el Señor Regalado, se ha socializado con la Jefatura de Participación Ciudadana, si ellos han tenido anteriormente pensado poner otro nombre estoy de acuerdo; pero en cambio ahora como ya ha transcurrido un año de lo que aprobamos, ya es tarde.- En consenso el Concejo Municipal en Pleno luego de varias consideraciones acuerda que se reemplace por la Comisión de Planificación y Presupuesto en los Artículos 11 y 12 por cuanto es la encargada de realizar la nomenclatura de calles.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas solicita que se elimine el texto del Artículo 15 que textualmente dice: “Pago del valor de placas.- El propietario, poseedor o usuario del inmueble pagará el valor de las placas de numeración.- Señalética que elaborará el municipio”.- Señor Alcalde, compañeros no es justo que la ciudadanía pague el valor de las placas, no creo que el precio sea muy alto, personalmente es mi criterio que debe ser responsabilidad de nosotros como institución de servicio a nuestra comunidad antañona.- Petición que es aceptada por todos.- El Señor Alcalde, una vez concluido el debate, propone a la Señora y Señores Concejales que la reforma a la ordenanza sea aprobada por unanimidad.- Manifestando el Concejo Municipal que se lo aprueba por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por unanimidad aprobar en Primer Debate la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Ocupación de Bienes de Uso Público.- Siguiendo con el OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación del Comodato relacionado al predio de la Casa Comunal, Barrio “La Tola” de la Parroquia Rural de Natabuela.-** El Señor Alcalde, informa que en días anteriores se firmó un convenio con el Barrio “La tola de la parroquia de Natabuela para mejoramiento de la casa comunal; sin embargo, tiene que pagar los

servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, ellos quieren hacer el pago normalmente pero necesitan que esté la casa comunal a nombre del barrio para poder pagar, por lo que solicitan que se les entregue en comodato para hacerse cargo de los gastos, he pedido al Abogado Atahualpa Sánchez realice el borrador de la minuta para proceder al comodato; razón por la cual, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la minuta correspondiente para su aprobación; de igual forma, se establezca el plazo.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expone: todo lo que se trate de contribuir al adelanto de nuestro pueblo, mucho más si es de carácter social, las casas comunales van a servir para muchos aspectos como son capacitaciones, talleres y otros, integrando así a toda la comunidad que requirente; anteriormente autorizamos la firma del convenio para mejoramiento de la casa comunal, estoy de acuerdo que se entregue en comodato la casa comunal y propongo que se lo haga para veinte y cinco años, creo que es un tiempo prudencial y no llegue otra administración con otras ideas y querer cambiar lo que en nuestra administración lo decidimos con sentido de ayuda social.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, consulta al aprobar el comodato estamos aprobando la minuta que nos han enviado, a la cual le acabamos de poner el tiempo, en la Cláusula Cuarta, numeral 2 que habla de las Obligaciones del Comodatario, está bastante general que es responsabilidad del Comodatario ejecutar específicamente las actividades propias de su naturaleza (casa comunal), creo que deberíamos mejorarle por algunas experiencias que ha habido, dependiendo de los dirigentes en su momento que pueden arrendarle para cualquier circunstancia y sacar provecho de alguna manera personal, la naturaleza de la casa comunal no está claro, ese espíritu es bueno; si creo que debemos ya que va a estar en 25 años dado en comodato, que quede claro que este tipo de actividades sea en beneficio común y general del barrio, eso sería la esencia; se ha conocido de algunos dirigentes no de ese barrio, que el Presidente arrendó como bodega la casa comunal pero no sabemos qué hizo con el arriendo, que quede claro; si bien es cierto, le deja claro en este comodato lo que dice la ley, que por necesidad institucional el municipio le puede retirar, cosa que no se hizo en la Fábrica Imbabura, Señor Alcalde; se renunció a ese derecho que estaba consagrado en la ley, dijeron eso no se puede hacer; en esto que si se respete lo que dice la ley, el municipio se reserva el derecho de que por necesidad institucional se le pueda requerir para un CBV.- El Abogado Atahualpa Sánchez informa que el texto quedaría establecido de la siguiente manera: Cláusula Cuarta, numeral 2.- Obligaciones del Comodatario: El Comodatario se obliga a respetar los linderos del inmueble y a ejecutar específicamente las actividades propias de su naturaleza (casa comunal), actividades específicas y en beneficio de la ciudadanía, prohíbese el lucro para beneficio personal y/o particular.- El Señor Alcalde, propone a la Señora y Señores Concejales que el presente punto se lo apruebe por unanimidad.- Expresando el órgano legislativo que lo aprueban por unanimidad el comodato de la casa comunal a favor del barrio “La Tola” para 25 años.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 441 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Artículo 2077 y siguientes del Código Civil ecuatoriano; Artículo 89 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, RESUELVE: por unanimidad de los**

**Señores Concejales asistentes, aprobar la entrega en Comodato a favor del barrio “La Tola” de la parroquia de Natabuela, cantón Antonio Ante, el bien inmueble ubicado en la calle Jaime Rivadeneira, entre Eloy Alfaro y calle sin nombre, barrio/sector “La Tola”, parroquia Natabuela, cantón Antonio Ante, con la finalidad de que adecue, mejore, utilice y preserve el inmueble que se encuentra en Comodato, como Casa Comunal, para mejorar los servicios, la atención y cubra las necesidades socio-culturales del sector particularmente y de la comunidad anteña en general.- El plazo de duración del presente Comodato es de VEINTE Y CINCO AÑOS.- Además, el Ilustre Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Antonio Ante, para que proceda a suscribir las respectivas escrituras.-** En este momento, la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, si dirige al Señor Alcalde a nombre de los Señores Concejales, de todos quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, funcionarios, empleados, trabajadores, y expresa que siendo conocedores que usted Señor Alcalde y su familia está pasando momentos de dolor por el fallecimiento de su Madre política, dolor que desgarrar el alma, el corazón se despedaza, como Concejo Municipal expresamos nuestras sentidas condolencias y nos unimos al dolor de su familia y como constancia hacemos la entrega del Acuerdo de Condolencia publicado en el Diario El Norte de la ciudad de Ibarra.- El Señor Alcalde, agradece a los compañeros Concejales, estos gestos de solidaridad son muy importantes para la familia, agradece por haber acompañado al velorio y traslado.- El Señor Concejala Edmundo Andrade Villegas, se suma a las palabras de la compañera Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expresa su sentida nota de pesar, quedamos de acuerdo con la compañera para concurrir al velatorio, pero por asuntos de índole familiar no pude concurrir, mi sentido pésame, que Dios conforte a la familia y les dé la fuerza para seguir adelante, debe ser bastante doloroso este acontecimiento, lo digo de todo corazón.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diecinueve horas treinta y cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO